

Póliza del Seguro de Vida		DEUDOR	Póliza No.
Nombre o Razón Social 		Versión No. Contrato: Vigencia versión Día Mes Año Desde las hrs. Hasta las hrs. Duración días	
Código Cliente 			
Fecha de Expedición Día Mes Año	Conducto de pago Forma de pago Moneda MXP Póliza Prestación Tipo de Grupo Porcentaje Contributorio	Prima del Movimiento Prima Neta Recargo pago fraccionado I.V.A Importe Total a pagar	

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. pagará la Suma Asegurada contratada de acuerdo a lo estipulado en esta Póliza y en sus Condiciones Generales, siempre y cuando la misma se encuentre en vigor al ocurrir la eventualidad cubierta. Forman parte integrante del Contrato de Seguro: La solicitud, los consentimientos y Certificados Individuales, la Póliza, los anexos de la Póliza y las Cláusulas Adicionales, las Cláusulas Generales, Particulares y Especiales, Exclusiones, el Registro de Asegurados y las Tarifas de Prima.

Características del Grupo No. total de miembros del grupo: No. de miembros registrados: Suma asegurada máxima por asegurado sin requisitos de asegurabilidad: Cuota anualizada promedio del grupo: Suma Asegurada Total:	Descripción del movimiento
Coberturas Contratadas 	Vigencia de la Póliza Día Mes Año Desde las hrs. Hasta las hrs. Duración días Importe Total Acumulado Importe Total Anterior Importe Total del Movimiento Importe Total actual



Nombre del Agente	Clave	Grupo Nacional Provincial S.A.B
-------------------	-------	---------------------------------

Para mayor información comuníquese al (55) 5227 9000 a nivel nacional o visite la página gnp.com.mx

Póliza del Seguro de Vida	DEUDOR	Póliza No.
		Versión

Sólo se considerarán ingresos exentos en materia de seguros aquellos dispuestos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al (55) 5227 9000 a nivel nacional o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Grupo Nacional Provincial, S.A.B., (GNP), hace de su conocimiento que los datos personales, patrimoniales y sensibles, que en su caso proporcione, se tratarán de conformidad con el Aviso de Privacidad, disponible en la página de Internet gnp.com.mx o bien llamando al (55) 5227 9000 a nivel nacional.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Avenida Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono (55) 5227 9000 a nivel nacional, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese al teléfono (55) 5340 0999 a nivel nacional o al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día:

06 de Marzo de 2023, con el número CNSF-S0043-0490-2022 / CONDUSEF-005696-02,

06 de Marzo de 2023, con el número CNSF-S0043-0487-2022 / CONDUSEF-005692-02."